

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 5 7 7 8

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en Cuenca y reforma de estatutos de la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de julio del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.5011 de 10 de diciembre del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en Cuenca y la reforma de estatutos de la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca y en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Noveno y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Registradores Mercantiles del cantón Cuenca y del Distrito Metropolitano de Quito inscriban la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

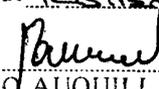
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a 10 DIC. 2001

Dr. Eduardo Guzman Rueda

ANC/icv.  
EXP. 54587

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 21 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

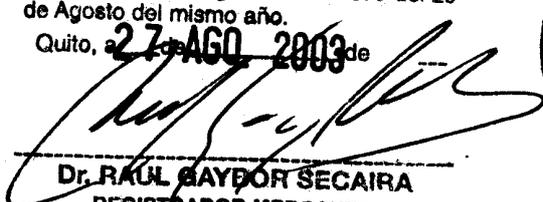
Cuenca, a 26 de Febrero del 2002.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2624 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 de AGO 2003 de

  
Dr. RAÚL GAYDOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

